



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01479

TENGASE EN CUENTA que, en proveídos de esta misma data, se dio impulso a las medidas cautelares, por lo que no se hace necesario requerir por desistimiento tácito tal y como lo establece el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (3)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 106
Fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf